

EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. . . . 3 id.
Pago adelantado.
Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.
Ricardo Fanjul.

Román Luera Pinto.
Pascual Martín Alonso.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven

Sección de polémica

RÉPLICA Á TARFE

VI

(CONCLUSIÓN)

Y ¡vuelta con las ETAPAS! Pero señor Tarfe ó Zoilo elevado á la 5.ª potencia, ¿cómo me arreglaré, para que V. tenga juicio recto, sentido común y buena fé en las discusiones ó disputas? ¿No le he dicho ya que emplean esta palabra algunos estadistas que, por poco que valieran,—y gozan de justa fama, como escritores, letrados y hablistas,—valdrían más, infinitamente más, que todos los Tarfes juntos, habidos y por haber?

Pero, como V. no discute de buena fé, niega que la palabra ETAPAS tenga las acepciones ya expuestas, aunque sin salir V. de su negación absoluta, ni atreverse á expresar opinión alguna, equivalente, en buena lógica, á conceder todo cuanto niega.

Si necesita más pruebas el lince leonés, vea la *Historia de Grecia*, escrita por J. de la Escosura, edición del pasado siglo, y verá que dice: «Ignoran si aquel punto,—la cumbre del Olimpo,—será el término de su peregrinación; se ven atraídos por la placidez del clima, y acuerdan que aquella sea la tercera ETAPA de un viaje que los conducirá después á....»

Si este autor no le merece crédito, reproduzco la parte del discurso que el Excelentísimo Sr. D. Antonio Maura pronunció en el día y sitio ya indicados en otro artículo, aunque sólo en la parte que á esta palabra se refiere, ya que V., sin oponer razón alguna convincente, dice que no usó la dición en el sentido que yo he dicho.

«La continuación de aquella obra en que las Cortes estaban ocupadas, hacia más de un año: la nueva dirección dada á la política... ¿no tenía la ventaja de que en todas sus ETAPAS resplandeciese la dignidad augusta del Poder soberano?»

¿Es que el fidedigno Tarfe pretende que las Cortes tuvieran ración de etapas? ¿Qué bien dije yo; con qué excelente criterio calificó al irreflexivo licenciado, afirmando que no ha digerido una sola palabra de las que en su vida ha leído!

leyendo la prensa política de estos días, he visto en *El País*—periódico predilecto del licenciado—la apreciación siguiente: «Esta nueva ETAPA ha levantado...» Se refería á la retirada de los Griegos desde Volo á Halmyros.

¿No le convence la autoridad de un diario republicano? Pues allá vá lo que dice *La Epoca*, que es conservador. «Consideramos, dice, justos y legítimamente ganados, cuantos honores se dispensan al general Polavieja, que se ha distinguido en la segunda ETAPA de la campaña tagala...»

Pero ¿para qué aducir más pruebas, si Tarfe sabe que no sabe las acepciones que esta palabra tiene?

* *

Dice el altruista, el pródigo de nuevo cuño, que leo de gorra los periódicos.

¡Ah, gorrón, y más que gorrón! Yo leo periódicos, porque tengo más derecho á leerlos que los licenciados y redactores de alquiler; pues si estos asalariados obedecen al amo, jefe y administrador de la rosca de cada día, el Maestro de Aldea,—que no tiene empeño alguno, ni necesidad de arrastrarse á los pies de otros individuos, á quienes Tarfe y el aldeano CONOCEN, para obtener un socorro de diez pesetas,—obedece únicamente á su capricho y libérrima voluntad, estimadísimas prendas que ningún jefe pagano puede, ni tiene derecho á limitar, torcer ó dirigir.

¿Me vá entendiendo ya el previsor Tarfe, el redactor de *La Escuela* y de *El Campeón*, y sabe por qué leo de gorra los periódicos?

* *

Creerá sinceramente ESE Maestro, dice el cultísimo, novilísimo, respetabilísimo y apreciablesísimo, (aquí cuantas calificaciones quiera el caballero de la triste figura), Tarfe, que no sabemos escribir la palabra *Proverbios*, refiriéndose al *Sagrado Libro*? ¡Vaya si lo creí! Ahora ya conoce V. la estructura de esta palabra; pero antes, podía y debía abrigar alguna, ó muchas dudas; porque el sabio escritor que expresa, *convicción, salud, al Vedrio, DES-esperación, DES-astrosos, eXpléndido, eSpansión*; el artista que es capaz de encender una luz, bien puede escribir *proverVios*, como lo hizo.

¡Ea, ya llegó la pirueta de juglar arlequinesco! ¡*El Sagrado Libro*! ¿Qué diferencia encuentra este crítico chacharero, entre la estructura de la palabra *proverbio*, refiriéndose al SAGRADO LIBRO, y la misma, cuando expresa «refrán, adagio, sentencia, máxima, aforismo y proverbio»? Pero había necesidad de mentar el *Sagrado Libro*, para hacernos creer que el pseudo-sabiondo está versado en esa materia, sin tener en cuenta el proverbio corriente y vulgar, que dice: «Cuando la doncella habla mucho del honor es que ha dejado de ser doncella.»

Yo conocí á un caballero—y conste que en esto no hay alusión á Tarfe—que siempre estaba con el honor á vueltas; la palabra, fácil para expresarla, y tan difícil de cumplir, si nos referimos á la idea que representa, no se le caía de la boca, indudablemente para que la sociedad creyera en su inmaculada honra; y á los pocos meses lo ví en el banquillo de los acusados, por... pederasta pasivo; enterándome al propio tiempo, que era hijo de un ahorcado.

Querrá Tarfe hacernos creer que es cristiano, católico, APOSTÓLICO, ROMANO? ¿Para qué, si conocemos su partida de bautismo?

Y continúan las piruetas y sacabuches. ¿Puede creer ESE maestro, que semejantes cargos dañarán mi crédito literario????? ¡Ah, AH, AH!!!...

¿Cómo quiere V. señor Tarfe, que yo pueda dañar lo que no existe, sino en su fantasía? ¿Desde cuándo, en dónde, por quién, á causa de qué, se ha reconocido ese crédito literario, si únicamente se cotiza en León, y con un descuento que, pasando por las horcas caudinas de la mediocridad, conduce á la ruina y á la miseria?

Aquí viene como de molde, el estribillo de una seguidilla que cantan los muchachos de mi aldea:

«Anda, Bartolo:
ya que no hay quien te alabe,
te alabas solo.»

* *

Antes de concluir este artículo, ó lo que sea, debo rectificar un concepto que el bravo Tarfe pretende explicar á su manera, aunque no lo explica, porque no puede, y porque es inexplicable.

Tarfe dice en su libro *Problemas: El hombre mismo y SUS SEMEJANTES...*

Aquí no se refiere V., señor Tarfe á un solo individuo, como ahora, para disculpar su caída, pretende probar. Lo escrito, escrito está: V. trata de la educación del hombre, en general; y en este concepto, la idea HOMBRE se refiere á la humanidad entera, y no sólo á un individuo solo. Hemos encontrado, pues, una casualidad más, de las innumerables que la capa tiene. Ya irán saliendo, y ¡todo sea por Dios!

¿No conoce V. que ese tópico, aplicado al enfermo, terminará, no por dañar su crédito literario, que nunca lo tuvo; sino por hacerlo imposible, aunque escriba tanto como escribió Alfonso el Tostado, y viva más años que vivió Matusalem?

Ahora lo comprendo todo, como el marido burlado dice en las comedias de corte parecido á *Por amor al arte*. Impulsado por

usted su altruismo regenerador, y como gran publicista, que pretende constituir escuela, cuya doctrina sea, «cada uno para sí»,—ideal condenado por la ciencia pedagógica y quizá más por los tiempos que alcanzamos,—escribió V. su libro para la educación de un solo individuo, pretendiendo eclipsar á Rousseau, (pronuncie V. Rusó) y que *Problemas* superara á *Emilio*, sin comprender que el Ginebrino no copió, ni parodió, á ningún otro autor. Pero ¿qué sabemos de eso los pobres que estudiamos en librotés insustanciales, escritos en nuestro deficiente y vulgar idioma?

* *

Antes de concluir este artículo, ó lo que sea, debo rectificar un concepto, referente á la ligera crítica que publiqué acerca de *Problemas pedagógicos*: es una errata de caja, y creo que los lectores, como tal errata la habrán juzgado. Yo ni siquiera me había fijado en ella: tal es el interés que la cuestión me inspira y el tiempo libre de que dispongo para examinar mis trabajos, una vez ya publicados.

Pero esta rectificación es un nuevo cargo para el bravucón Tarfe; «que tampoco sabe leer.»

¿Cómo había yo de expresar «más inhábiles», conociendo que habrá muy pocos escritores en tales condiciones, y al propio tiempo, que Tarfe rectificaría esta inexactitud? La modificación «menos», es de sentido común, aconsejada por la modestia, aunque sea ficticia: y como me consta que Tarfe ha de leer todo cuanto yo escriba, (¡vaya si leerá cuanto yo escriba!) aunque haya dicho lo contrario, es de sentido común también, que yo escribiera «menos inhábiles».

Pues si el bravo morito hubiera expresado «más inhábiles», el comentario sería tan sabroso y divertido, que... ¡ni el Sarmenticio de Villergas!

Tarfe, por tanto, al igual que todos habrán comprendido, debió leer «menos», si quiera por el adagio vulgar que corre en todas las aulas: «Qui bene legit, multa mala tegit.»

Pero el trueno gordo de la pirotecnia tarfina, de ese hombre que, por darse tono de erudito, echa (sin h.) mano de cuantos ripios encuentra, aparece como digno remate de su última *Quisicosa*, diciendo que profesa el «odi profanum vulgus» de Horacio.

¡Vaya, que ya no sabe Tarfe lo que se pesca!

Antes califica de *Sagrado* (adjetivo que con placer acepto), el libro de los *Proverbios*, (con b, ¿eh?, con b), y al final aparece partidario entusiasta de un idólatra, expresando

y aceptando una máxima, que el Cristianismo reprueba por inmoral, (¡odí profanum vulgus!); el Maestro aldeano, que no alardea de mogigato, siguiendo la santa y paternal doctrina del Divino Maestro, ama con amor de hermano.... hasta al *mismísimo Tarfe*, átomo infinitesimal de la Creación, en el que puede ensayarse con algún éxito la potencia de un microscopio, si para el juicio, y recto sentido lo hubiera. Y me expreso condicionalmente, porque es muy fácil que el *gran genio de Tarfe* lo haya descubierto. ¡Pudiera!

Termino, por hoy, contestando á las baladronadas del bravatero *morito*, con las mismas palabras que el inspirado poeta, Ricardo de la Vega, en su excelente zarzuela, «*La Verbena de la Paloma*,» pone en boca de una juiciosa actriz:

«¡Julian, no te pierdas, que ties madre!»
Madrid, 18-V.-97

MELITÓN ESCAMILLA.

Maravillas de la Creación

II

(CONTINUACIÓN)

La tierra, he aquí otro nuevo objeto digno de admiración. En un principio apareció estéril, desnuda y sin señales remotas de ser productiva. Mas he aquí que al instante se cubre de esa alfombra, que oculta su aridez, haciéndola productiva. Si consideramos atentamente los millares de plantas de yerba que hay en un prado de cien metros de longitud y anchura, no podemos menos de estar agradecidos al Autor de tantas maravillas. ¿Y qué diremos de todas las demás plantas que sirven de alimento al hombre? Es prodigiosa la fecundidad de que las dotó el Criador. Fijémonos por un momento en un grano de trigo y depositémosle en la tierra y observamos que un solo grano produce una mata de espigas con muchos granos cada una: si seguimos sembrando á pocos años tendremos un número de granos verdaderamente prodigioso. La humedad, el calor, la lluvia, el hielo, el aire, toda la naturaleza, en fin, concurre á prestar á las plantas su apoyo para nacer, crecer, desarrollarse, dar fruto y madurar.

¡Oh qué digno de admiración es todo esto!

Escuchad y oiréis nuevas maravillas.

Sería demasiado extenso referir la diversidad de árboles que existen en la tierra; pero es de advertir que esos árboles no dan fruto todos á un tiempo, sino que vienen sucediéndose por meses, proporcionando frutos de exquisitos y diferentes sabores. Al ver todo esto, ¿quién no se vé obligado á dar infinitas gracias al Criador.

Y ¿qué diremos de los animales? Si el hombre tuviera que labrar sus tierras á brazo, si tuviera que hacer sus viajes á pie ¡cuánto tiempo y trabajo necesitaría! Pero, ved cómo viene el buey dotado de fuerza extraordinaria, en su ayuda, el caballo con su aire donoso, el asno con su paso lento, constante y sufrido, la mula con su agilidad y resistencia.

Abandonemos por un momento la tierra y subamos con nuestra imaginación al espacio donde tendremos ocasión de contemplar también las maravillas que existen en las alturas del firmamento

No conforme el Criador con haber criado la luz, el firmamento ó cielo, separar las aguas y hacer productiva

la tierra, quiso que admirásemos nuevas maravillas. Al efecto, creó un hermoso globo de fuego para que presidiese el día, una lumbrera menor para que presidiese la noche; y las estrellas.

El Sol fué colocado en el firmamento, y con un cálculo infalible, lo situó en el punto que había de ocupar con relación á la tierra, á fin de que su calor fuese siempre benéfico. Esa distancia que guarda el Sol con relación á la tierra impide que sus rayos sean abrasadores, limitándose á alumbrar y calentar la tierra, las plantas y los animales proporcionadamente. En el mismo momento que asoma el Sol, toda la naturaleza ¡cómo se reanima con su brillo! todo aplaude su llegada; á todos los ojos se hace accesible y vivifica con sus rayos á todo la Naturaleza. ¿No os parece esto admirable?

Y ¿qué diremos de su luz? ¡Ah! es cosa que admira ver al Sol iluminar con su resplandor á todo el mundo. Consultado el entendimiento humano el modo de iluminar al mundo, ¿cuántas luces hubiésemos creído necesarias? Quién podrá discurrir que con una sola antorcha, sin apoyo y sin máquina fuera suficiente para alumbrar toda la tierra?

Para apreciar mejor los beneficios que recibimos de la luz del Sol, no tenemos más que hacer una comparación de su luz con otras luces artificiales y veremos que mira los objetos al través de una luz artificial, no se manifiestan como son en realidad, sino revestidos de ciertas apariencias; no sucede así con la luz del Sol: en el mismo momento que aparece á nuestra vista vemos los objetos en su estado real y genuino, la naturaleza toda muestra su belleza y todas las luces artificiales quedan humilladas y oscurcidas.

No menos digna de contemplar es la lumbrera menor, ó sea la Luna. Ella alumbrá durante la noche, disminuyendo las tinieblas que nos rodean, y con su luz suave y benigna nos presenta á nuestra vista, al través de esa oscuridad de la noche, los objetos que tengamos más próximos. Ella se muestra en creciente ó en menguante, ya llena en todo su disco, lanzando su luz entre espesos ramajes, ya saliendo repentinamente de entre las nubes, sorprendiéndonos de un modo agradable con su luz. Vedla, siendo opaca, cómo nos comunica la luz reflejada del Sol, y tomando una forma diferente de siete en siete días, nos dá un nuevo motivo para bendecir al Autor de tantas maravillas.

Una vez reconocidos los beneficios que recibimos á diario de esas dos lumbreras que con un orgullo soberbio se destacan á nuestra vista en el firmamento, recojámonos para contemplar nuevas maravillas que á nuestra consideración se ofrecen.

Si en una noche serena estendemos nuestra mirada hacia ese espacio incommensurable, el firmamento, si páramos un poco nuestra imaginación sobre esa hermosa perspectiva que con orden admirable se ve sobre nuestras cabezas, si nos fijamos en ese ejército de estrellas tan prodigioso por su número y magnitud, es innegable que es digno de admiración y respeto.

¡Las estrellas! Si comenzamos por admirar su elevación, es tanta, que siendo globos enormes, aparecen á nuestra vista como simples candelas. Si hemos de admirar su número ¡quién será capaz de contarlas?

Acostumbrada nuestra vista á ver

á diario tan hermoso panorama no nos sorprende; pero, si nos figuramos un hombre que hubiese estado encerrado desde su nacimiento en un oscuro calabozo hasta la edad de la razón, figurémosnos que á esa edad lo conduzcan á una montaña á cierta hora de una noche serena y de repente se encuentra con un ejército de estrellas ¡qué diría? en medio del asombro no acertaría á dar un paso, y todo le parecería un sueño ¡Qué hermosura!

Ya que hemos tenido ocasión de admirar las bellezas de la Creación en el espacio, en adelante admiraremos otras que se ocultan en las aguas y pululan por el aire.

PASCUAL MARTÍN.

(Se continuará).

Junta provincial de Instrucción pública

Sesión del día 31 de Mayo de 1897

Presidencia del Sr. Gobernador

Abierta á las siete de la tarde con asistencia de los señores Arriola, Horcajo, Inspector, director de la Normal, Sánchez Puellas, y Represa, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta y la Junta quedó enterada de los asuntos siguientes:

Orden de la Dirección general rehabilitando á D.^a María del Pilar Balbuena Canseco, maestra que fué de la escuela incompleta mixta de San Feliz de Torio, en virtud de expediente para volver al servicio con los derechos que le conceden las leyes.

Ordenes del Rectorado concediendo permuta á instancias de los interesados, y nombrando en consecuencia á D. Salustiano Francisco Salgado, propietario de la de Turón, en Astúrias, para la de igual clase y sueldo de Alija de los Melones y para la que este tenía á D. Severo Valdell y González, que lo era de esta.

Expidiendo título administrativo con 450 pesetas á D.^a Elicinia Petronila Llanos, confirmada con dicho sueldo en su cargo de maestra propietaria de la incompleta de Villalís en Villamontán.

Admitiendo la renuncia de su cargo de maestra de la incompleta mixta de Lago de Carucedo á D.^a María González, declarando vacante esta escuela en 1.^o de Abril último.

Concediendo un mes de licencia por asuntos propios dejando suplente á satisfacción de la Junta local á doña María del Carmen Alvarez, maestra propietaria de la escuela superior de niñas de esta capital.

Vista una instancia elevada á esta Corporación por D.^a Ana González, maestra de la escuela elemental de niñas de Cubillas de los Oteros; después de haber examinado el presupuesto municipal del año 1896-97 en cuyo capítulo IV, artículo III, relación número 10, se consignaron 40 pesetas por retribuciones, á la maestra de referencia, acordó obligar al Ayuntamiento del mismo nombre al pago de dicha suma á la maestra indicada, justificando este servicio con la copia del libramiento que se expida á favor de la interesada; y que no aceptándose por esta Corporación provincial las cuotas señaladas por dicho emolumento por la local, se fijen, siguiendo la jurisprudencia sentada, en una peseta, cincuenta y veinticinco céntimos mensuales á cada niña, cuyos padres satisfagan al Tesoro por contribuciones directas, ciento, cincuenta y veinticinco pesetas anuales,

declarando la enseñanza gratuita para las de aquellas que no lleguen á la última cifra de veinticinco pesetas, excitando el celo de aquellas Autoridades locales para que celebren con la D.^a Ana convenio, en iguales condiciones que el llevado á cabo con el Maestro; contribuyendo así á que no se dé la anomalía de que la enseñanza sea gratuita en la de niños, y nó en la de niñas; cuyos efectos á más de ser de consecuencias funestas para la enseñanza, estableceríase antagonismos por todo extremo contrarios á la buena armonía que debe reinar entre los Profesores de una misma localidad; encargando al Alcalde que, del resultado que se adopte en el importante asunto que nos ocupa dé oportuno conocimiento á este Cuerpo provincial, dándose traslado de este acuerdo á la Maestra para su conocimiento.

Dióse cuenta igualmente y la Junta quedó enterada de que por el Habilitado de Ponferrada se hicieron efectivas, entregándolas á su acreedor D. Julián Villarejo, 305 pesetas retenidas en virtud de sentencia á D. Segundo Toribio y D.^a Pascuala Valtuille, cónyuges; de que la segunda escuela de niños de Sabagún está abierta al servicio por haber desaparecido la epidemia variolosa en aquella Villa y de que por el señor Gobernador Presidente se habían hecho dos nombramientos interinos uno para la escuela elemental de niñas de Tombrio de Abajo á favor de D.^a María Felicidad Campillo, y para la incompleta mixta de Lago de Carucedo á D.^a Lucrecia Campillo, ambas con título elemental.

Evacuado el informe pedido por el Rectorado en instancia elevada al mismo, por D. Anacleto Martínez y Martínez, maestro propietario de la escuela incompleta mixta de Barniedo solicitando se le expida Título administrativo con 450 pesetas, aduciendo como derecho, hallarse comprendido el pueblo indicado en el artículo 5.^o del Reglamento de 27 de Agosto de 1894;

Visto el 36 de la ley de presupuestos de 95-96 y el orden de la Inspección general de enseñanza de 4 de Mayo último, aclaratoria en aquel punto y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Beca de Huérgano se halla comprendido en la última de las superiores disposiciones indicadas, se acordó devolver al Rectorado aquella pretensión con el informe original de la corporación municipal aludida, manifestando que este cuerpo provincial entiendo no ha lugar á lo que por el D. Anacleto se pide.

Vistos los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga y el de Santa Elena de Jamuz, por los cuales se celebró convenio, por compensación de retribuciones, con D. Juan Sanchez y D. Manuel Muñoz, Maestros de dicha ciudad, asignando á cada uno 375 pesetas anuales, y á doña María F. Villamandos de la elemental de niñas de Villanueva, en el 2.^o de Ayuntamientos citados, la de 137,75 pesetas, se acordó aprobar aquellos contratos, viéndolos con satisfacción el celo demostrado por aquellas autoridades locales en beneficio de la 1.^a enseñanza, y llamando la atención al señor Alcalde del de Santa Elena sobre la conveniencia de adoptar igual resolución con la de niños.

Se acordó no aprobar la resolución tomada por el Ayuntamiento de Acebedo haciendo el señalamiento de retribuciones de 0,50 pesetas mensuales por cada niño, por creer esta cantidad insignificante y excitar el celo del referido Ayuntamiento para que celebre convenio con los maestros.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por los maestros de Vegamian, en solicitud de nombrar nuevo Habilitado á D. Fidel Rodriguez, por no haber suscrito el acta más que nueve de aquellos.

Quedó acordado reclamar con urgencia del Sr. Alcalde de S. Andrés del Babanedo copia autorizada del contrato de arriendo llevado á cabo con el maestro propietario de la elemental de Trobajo del Camino, y que una vez recibido, los Sres. Vocales D. Antonio Arriola y señor Buceta, acompañados del señor Secretario de la corporación, vean sobre el terreno si existen las dificultades que ha expuesto D. Cándido Alvarez á cuyo cargo está dicha escuela, proponiendo á esta Junta lo que entiendan más conveniente al servicio que nos ocupa.

A los efectos á que haya lugar respecto de la casa-escuela de Villaturiel y Santas Martas se acordó en la primera reclamar informe de la Junta local; y por lo que hace al segundo que se pidan explicaciones concretas al Alcalde por no haber cumplido la orden de esta Junta provincial en que se acordó que aquella Autoridad pusiera á disposición del Maestro D. Ramón Moreno, la casa que se le había destinado por el Ayuntamiento; sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, se le exigirá si á ello hubiere lugar, por los perjuicios que puedan haberse irrogado al Maestro que, según referencias, se halla desahuciado de la casa que habita.

Vistos los acuerdos de la Junta local de Toral de los Guzmanes, por lo que se concedieron votos de gracias á D. Miguel Herrero, maestro de aquel pueblo, por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza, se acordó recomendar eficazmente á las autoridades locales al Profesor indicado.

Tramitado el expediente gubernativo que viene instruyéndose á don Benito Méndez, de Pombriego, en Benusa, se acordó pasarlo á informe de la Inspección provincial.

Respecto del instruido á D. José María Calzón, maestro de Marzán, se acordó el sobreseimiento de aquel sin nota desfavorable.

Vistas las diligencias practicadas, en averiguación de los hechos denunciados contra D.^a María Primitiva Al-

varez por abandono de su cargo de maestra de Cármes y Sopena, se acordó proponer al Ilmo. Sr. Rector la declaración de vacante de dicha escuela.

En reclamación interpuesta por doña Encarnación Alvarez, viuda de don Eduardo Cuenillas, maestro de San Feliz en Cabrillanes, por los haberes que, como tal, dejó devengados, se acordó el pago, previas las formalidades de Instrucción.

Se aprobaron las cuentas presentadas por D. Eusebio Campo, Cajero y Habilitado de los maestros del partido de León y cuatro Ayuntamientos de Villafranca, y se levantó la sesión.

Acumulación de retribuciones al sueldo

PROVINCIA DE LEON

El activo corresponsal de *El Criterio*, en esta provincia, nuestro querido amigo D. Sebastián Gonzalez, nos ha entregado los siguientes interesantes datos, que nos complacemos en publicar, pues demuestran de una manera elocuente lo beneficiada que saldría la Caja de fondos pasivos con la reforma que se proyecta.

Las escuelas que hoy tienen un sueldo mayor á 375 pesetas y no excede de 500, darán después de hecha la acumulación de retribuciones al sueldo, gran rendimiento á la caja de derechos pasivos; porque aumentando ese sueldo con el tercio, descontarán el 50 por 100 durante el tiempo que estén servidas por interinos, lo que hoy no sucede.

La provincia de León cuenta actualmente con 425 escuelas, de sueldos entre 375 y 500 pesetas.

He aquí el

CUADRO 1.º

Durante el año económico de 1895-96 se pagó en esta provincia por interinidades ...	4 543'28
En concepto de retribuciones corresponde un tercio más, ó sea	1.314'42
Que darán una suma de....	6.577'70
Si la cantidad pagada por interinidades hubiera producido á los fondos de pasivos el 50 por 100 nos hubiera dado....	2.271 64

CUADRO 2.º

Ingresos que la provincia de León ha devengado en favor de la Caja de Derechos pasivos durante el año 1895-96:	
Por el 50 por 100 del material de escuelas.....	10.838 66
Por el 3 por 100 sobre sueldos	11.225'17
Por vacantes.....	8.749'10
Por el 50 por 100 de interinidades.....	2.271'64
Suman los tres últimos conceptos	22.245'91
Hecha la acumulación este ingreso aumentará en un tercio, ó sea en.....	7 415'30
Que con los aumentos que resultan en el cuadro 1.º.....	2.271'64
Tenemos un beneficio para los fondos pasivos de.....	9.686'94

CUADRO 3.º

La junta de Instrucción pública de León pagó á los jubilados, viudas y huérfanos pertenecientes á la provincia y durante el año económico 1895-96 la cantidad de 23.647'53 pesetas.

Si la pensión mayor que actualmente se paga en esta provincia es de 1.300 pesetas y la menor de 30 pesetas, podemos deducir que el término medio de las pensiones es de 200 pesetas lo que percibe cada causante que entra á disfrutar de derechos pasivos.

Ahora bien: si en los diez años transcurridos desde que se creó la Junta Central sólo hay 118 entre jubilados, viudas y huérfanos, es evidente que á cada año le corresponde, por término medio, unos 11 individuos, que á 200 pesetas cada uno, representa un cargo de

Hecha la acumulación aumentará en un tercio, ó sea en. 733'33
Que dará un total de..... 2.933'33

Y como hemos visto que la acumulación producirá un beneficio cada año de 9.686'94 pesetas, descontando las 2.200 de aumento en las cargas, tendremos un beneficio líquido de 7.486,94 pesetas.

CUADRO 4.º

En la provincia de León hay 1356 escuelas clasificadas del modo siguiente:

<i>Superiores.</i>	
De 1650 pesetas.....	2
<i>Elementales completas.</i>	
De 1375 pesetas	2
1100	21
825	43

Elementales incompletas.

De 625 pesetas.....	231
550.....	4
547'50.....	1
500.....	147
450.....	2
400.....	176
375.....	96
350.....	2
300.....	1
275.....	20
200.....	1
150.....	10
127'50.....	1
125.....	202
90.....	117
62'52.....	270

Auxiliares.

De 1375 pesetas.....	1
825.....	3
625.....	1
550.....	1

Escuelas de párvulos.

De 1375.....	1
--------------	---

S. González.

Noticias

Aún sigue detenido en la Junta de derechos pasivos del Magisterio el expediente relativo á la acumulación de las retribuciones al sueldo de los maestros, pues todavía no se han podido precisar los términos en que ha de redactarse al informe que á dicha Junta ha pedido el Gobierno.

* *

El Rectorado ha admitido la renuncia de su destino á la Maestra de Lago de Carucedo (León) D.^a María González Tahoces.

* *

El día 10 del corriente celebrará sesión extraordinaria la Diputación provincial para tratar el asunto de la Normal de Maestras.

Veremos si ahora son atendidas las pretensiones que los leoneses venimos acariciando desde hace tanto tiempo.

5. Generalidades sobre los ángulos.

Definición, elementos, lectura y clasificación de los ángulos.—Ángulos adyacentes y opuestos por el vértice: complementarios y suplementarios.—Bisectriz de un ángulo.—Dibujo de algunos ángulos para una cenefa.

6. Las rectas por su relación con otra recta.

Definiciones y principales propiedades de las líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Ángulos que forman dos paralelas cortadas por una secante: sus nombres y propiedades.

7. Trazado de rectas perpendiculares y paralelas.

Trazar sobre el papel rectas perpendiculares y paralelas valiéndose de la regla y de la escuadra.—Comprobar la exacta construcción de estos instrumentos.

8. Valores relativos de dos ángulos.

Valor relativo de dos ángulos, cuyos lados sean respectivamente paralelos ó perpendiculares.—Casos que pueden ocurrir.

9. Problemas gráficos: escalas.

Dividir una recta en un número cualquiera de partes iguales: caso general y casos particulares.—Construcción y uso de las escalas arbitrarias ó de unidad conocida.—La escala y la cuadrícula aplicadas al corte de prendas.

fundamental y corolarios del mismo.—Equivalencia de dos paralelepípedos de igual base é igual altura: corolarios.—Volumen de un prisma cualquiera: su fundamento.—Dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes son equivalentes.—Todo tetraedo es el tercio de un prisma de su misma base y su misma altura: corolarios.—Volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas: su fundamento.—Volumen de un prisma triangular truncado y de un tronco de prisma triangular: su fundamento.

59. Semejanza y simetría de poliedros.

Simetría de dos puntos respecto á un centro, á un eje y á un plano: figuras simétricas en estos mismos conceptos: puntos homólogos: corolario.—Igualdad de dos figuras simétricas de otra tercera, respecto á dos centros de simetría diferentes: corolario.—Figuras simétricas de una recta y de un plano: demostración: corolarios.—Dos poliedros simétricos tienen iguales sus caras homólogas y sus diedros homólogos, y tienen simétricos sus ángulos poliedros homólogos: corolarios.—Semejanza entre la pirámide deficiente y la total cortada por un plano paralelo á su base: corolario.—Semejanza de poliedros: su fundamento.—Razón de los volúmenes de dos poliedros semejantes.

60. Poliedros regulares.—Definición.—Los poliedros regulares son cinco y no pueden ser más: demos-

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 13 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

—86—

tración.—Construir los poliedros regulares dada su arista.

61. *Cuerpos redondos: el cono.*

Discusión del término cuerpos redondos.—Cono: su definición, elementos y nomenclatura.—Casos de igualdad y de semejanza de dos conos de revolución de bases paralelas, hallar su altura, la del cono total y la del deficiente.—Área lateral del cono: demostración: corolarios.—Área lateral de un tronco de cono de revolución de bases paralelas: corolarios.—Volumen del cono de revolución de bases paralelas.

62. *El cilindro.*

Definición: clasificación: nomenclatura.—Secciones del cilindro.—Determinación del cilindro.—Igualdad y semejanza de dos cilindros.—Área lateral de un cilindro de revolución: corolarios: área total del cilindro de revolución.—Volumen del cilindro de revolución.—Comparación de los volúmenes de dos cilindros de revolución.

63. *La esfera.*

Definición: nomenclatura: corolarios.—Zona esférica.—Arca de una zona esférica: corolario.—Arca de la esfera: corolarios.—Huso esférico: sus propiedades.—Volumen de la esfera: demostrar los fundamentos de esta fórmula.

Casa de Miñón

IMPRESA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

Casa de Miñón

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

—87—

Programas de nociones de Geometría con aplicación á las labores y corte de prendas.

(Para las oposiciones á Escuelas superiores de niñas.)

1. *Geometría: su división.*

Definición de la Geometría.—Geometría plana y del espacio.—Fundamento de esta división.

2. *La extensión y sus dimensiones.*

Definir la extensión: extensiones iguales, equivalentes y semejantes.—Definir las dimensiones.—¿Qué se entiende por cuerpo geométrico, superficie, línea y punto matemático?

3. *Generalidades sobre la línea recta.*

Primera clasificación que se hace de las líneas.—Clasificación de la línea recta considerándola aislada en el espacio, y en relación con otra recta.—Determinación de la línea recta.—Principales labores de plegados en línea recta.

4. *Trazado y problemas de rectas.*

Trazar líneas rectas en el papel, como auxiliares del dibujo.—Suma y resta de líneas rectas.—Multiplicar y dividir una recta por un número entero.—Dibujar algunos calados sencillos.